

ACTA N° 633

Sesión Extraordinaria

Lunes 13 de junio del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Esc. Elsa De Felice de Brichi Presidente: Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

- Se inicia la sesión con el tratamiento del único punto del Orden del Día que es la Consideración de Proyectos de Reglamentos y Códigos de Ética.

Resoluciones

Punto1: Consideración del Reglamento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Pilar.

- Por Secretaría se da lectura a los artículos aprobados en sesiones anteriores y por unanimidad **Se Resuelve:** modificar el Art 10° ampliándolos; seguidamente se estudian los artículos restantes en particular siendo aprobados; por lo que **Se resuelve:** Aprobar el Reglamento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Pilar.

Punto1.1:

- Consideración del Proyecto “*Nuevo Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Pilar*”, elaborado por la Dirección General de la Escuela de Postgrado y remitido a los Miembros con anterioridad para su estudio **Se Resuelve:** Aprobar el Nuevo Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Pilar.

Punto1.2:

- Consideración de la Adecuación del “*Manual de Funciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*”, luego de considerarlo **Se Resuelve:** Homologar la Adecuación del Manual de Funciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Punto1.3:

- Consideración de la Adecuación del “*Reglamento Interno de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*”.
Luego de considerarlo **Se Resuelve:** Homologar la Adecuación del Reglamento Interno de la Facultad de Humanidades y Ciencias

Punto1.4:

- Consideración de la Adecuación del “*Código de Ética de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación y de la carrera Licenciatura en Ciencias de Educación*”.
Luego de Considerarlo **Se Resuelve: Homologar** la adecuación del Código de Ética de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 35/2016 del 26 de mayo de 2016 y **Homologar** la adecuación del Código de Ética de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 34/16 del 26 de mayo de 2016

No habiendo temas que considerar se levanta la sesión siendo las 19:00 horas